


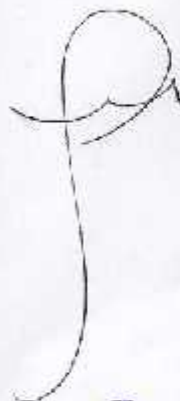
**COMISION PARITARIA CENTRAL - LEY Nº 10.052
ACTA ACUERDO Nº 03/15**

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 17:00 horas del día 5 de Agosto de 2015, se reúne la Comisión Paritaria Central, en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley Nº 10.052 y su modificatoria Ley Nº 12.750; participan de la misma el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Sr. Rubén Galassi, el Ministro de Economía CP Ángel José Sciara, el Secretario de Recursos Humanos y Función Pública CP. Juan Carlos Pucciarelli, y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública Psic. Guillermo Coulter; por la representación gremial de acuerdo al artículo 15 de la Ley Nº 10.052 y modificatorias, por UPCN Seccional Santa Fe, su Secretario General Sr. Jorge Molina, y los Secretarios Gremiales Jurisdiccionales Sr. Hugo Rodríguez y Sr. Roberto Francucci, por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe su Secretario General Sr. Jorge Hoffmann, para el análisis y resolución de diversos temas de su competencia, tratados en la Comisión Técnica dependiente de esta Paritaria Central y elevados para su definición;


Luego de analizados y debatidos los mismos, se acuerda:




1) Crear, a partir del 1 de Julio de 2015, un Suplemento remunerativo, no bonificable para todo el personal que cumple funciones en los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud, pertenecientes al Escalafón Decreto-Acuerto 2695/83, que consistirá en el pago del 124% sobre el básico de la Categoría 3 (tres).




Para percibir el presente Suplemento el agente deberá prestar servicios efectivos en los Centros de Atención Primaria de la Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.




2) Crear, a partir del 1 de Julio de 2015, un Suplemento remunerativo no bonificable, denominado "Función Ayudante de Cocina", para todos aquellos agentes del Agrupamiento Asistentes Escolares, que cumplen funciones de Ayudante de Cocina, en comedores y cocinas dependientes del Ministerio de Educación. El mismo equivaldrá a un 75% del valor correspondiente al Suplemento funcional "Función Cocinero" creado por



JORGE ALBERTO HOFFMANN
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.



GUILLERMO E. COULTER
Subsecretario de Recursos Humanos
Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA
GOBIERNO DE SANTA FE



RUBÉN D. GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO

el artículo 7º del Decreto Nº 516/2010.

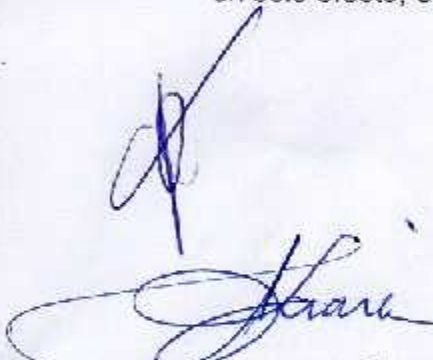
Asimismo se establece que aquellos agentes del Agrupamiento Asistentes Escolares, Ayudantes de Cocina, que en la práctica están a cargo de cocinas dependientes del Ministerio de Educación, ya sea por que no se cuenta con cocinero o es el único agente que se desempeña en las mismas, percibirán el suplemento "Función Cocinero" en un 100%.

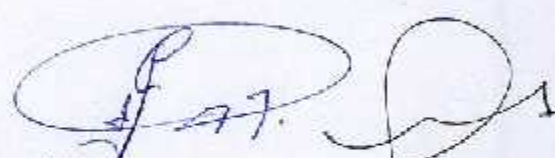
3) Crear -y otorgar- una Asignación Salarial-Funcional provisoria, remunerativa no bonificable, a los agentes detallados en el Anexo I, que se desempeñan en los Centros de Asistencia Judicial de las ciudades de Santa Fe y Rosario, dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, equiparando el monto salarial de los mismos a los haberes correspondientes al nivel (4) del Escalafón Decreto-Acuerdo 2695/83.

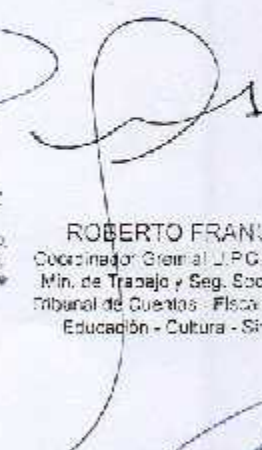
Esta asignación será actualizable por política salarial, y se dejará de percibir ante el otorgamiento de subrogancias o promoción por concurso.


4) Los Gremios, en concordancia con lo peticionado por el Director Provincial del Instituto Autárquico Provincial de la Obra Social (I.A.P.O.S) por Nota Nº 116/15, solicitan la Prórroga del plazo de vigencia del Orden de Mérito vigente en I.A.P.O.S. (Disposiciones Nº 120/12 y 122/12 de la Dirección Provincial del I.A.P.O.S.) hasta el 06 de febrero del 2017; a lo cual el Poder Ejecutivo presta su acuerdo.


Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.

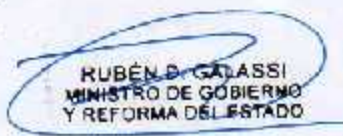

Cr. Angel José Sciana
Ministro de Economía
Provincia Santa Fe

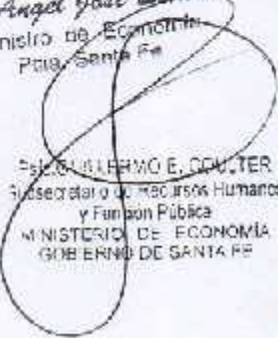

J. Rodríguez
Secretario General
Min. de Justicia y Derechos Humanos
Provincia Santa Fe


ROBERTO FRANCUCCI
Coordinador General I.A.P.O.S. Santa Fe
Min. de Trabajo y Seg. Social - I.A.P.O.S.
Tribunal de Cuentas - Fiscalía de Escribano
Educación - Cultura - Sindicato


JORGE E. MOLINA
Secretario General
UPCN - Secc. Santa Fe


JORGE ALBERTO HOFFMANN
Secretario General
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.


RUBÉN GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO


FEDERICO GUILLERMO E. GUITER
Subsecretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE

Anexo I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO
Mantaras, Maria Matilde	28.158.523	\$ 4.453,86
Fruttero, Vanina	26.189.993	\$ 4.399,80
Frigeri, Celina	30.173.471	\$ 4.453,86
O'Donnell, Mariana	24.475.571	\$ 4.453,86
Laudet Maza, María Virginia	31.243.839	\$ 4.474,56
Di Pompo, Maria Alejandra	20.143.445	\$ 4.453,86
Andreucci Michelot, Maria Cecilia	21.691.683	\$ 4.453,86
Premoli, Jorgelina	20.392.200	\$ 4.453,86

Hugo del C. de J. Rodríguez
 Secretario Gremial
 Minis. Gob. y Rel. del Estado, Obras P.
 y Vivienda, Muebles y Derechos Humanos
 Seguridad y Dependencias de Medio Ambiente
 U.P.C.N. Secc. Santa Fe

ROBERTO FRANCUCCI
 Coordinador Gremial U.P.C.N. Santa Fe
 Min. de Trabajo y Seg. Social - IAPOS
 Tribunal de Cuentas - Fiscalía de Estado
 Educación - Cultura - Sindicatura

JORGE E. MOLINA
 Secretario General
 U.P.C.N. - Secc. Santa Fe

Psic. G. del Valle Coultter
 Subsecretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 GOBIERNO DE SANTA FE

Sr. Angel José Sciara
 Ministro de Economía
 Pura, Santa Fe

JORGE ALBERTO HOFFMANN
 Secretario General
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.

RUBÉN D. GALASSI
 MINISTRO DE GOBIERNO
 Y REFORMA DEL ESTADO